INTERNO UOC N° 041/2018

A : **GERENCIA GENERAL – LIC. ANA J. GONZALEZ**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC**

OBJETO : **Remitir propuesta para Contratación Vía Excepción Nº 01/2018 para SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SISTEMA INFORMATICO ACTUARIAL CON EMISION DE INFORME TECNICO ACTUARIAL**

FECHA : **Asunción, 21 de agosto de 2018**

Señora Gerente:

Por el presente elevamos a su consideración la propuesta de **Contratación Vía Excepción Nº 01/2018 para SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SISTEMA INFORMATICO ACTUARIAL CON EMISION DE INFORME TECNICO ACTUARIAL** de acuerdo a lo solicitado por la Asesoría Económica Actuarial y de Seguridad Social (Interno AEAS N° 031/2018 del 16/08/2018).

El servicio requerido se refiere a la contratación del servicio de mantenimiento y actualización de un sistema informático actuarial adquirido por la Caja en el 2006, cuya denominación es "Programa Valuación Actuarial ANDE", cuya modificación y mantenimiento podrá ser efectuado únicamente por la firma desarrolladora, propietaria de los derechos de autoría de dicho Software.

El mencionado sistema informático fue desarrollado por el estudio Melinsky, Pellegrinelli y Asociados, firma radicada en la ciudad de Buenos Aires, Republica de Argentina.

El Art. N° 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación señalan: **a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.**

En ese sentido, se considera suficientemente justificado enmarcar el proceso de contratación dentro de la causal de excepción prevista en el **Art. 33 inc. a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Art. 70 "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" de Decreto 21909/03:** *La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración., 2. que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.*

El presupuesto referencial estimado de la contratación, indicada por el AEAS, asciende a USD 25.000 (veinticinco mil dólares americanos) (al cambio USD 1 = Gs. 5.570 al 20/08/18 = Gs. 139.250.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta mil))

Al respecto, señalamos que en el Programa Anual de Contrataciones 2018 fue previsto el llamado de "Consultoría para Asesoría Actuarial" en la modalidad de Contratación Directa, con el precio referencial total de Gs. 90.000.000, (Guaraníes noventa millones), por lo que se requiere modificar previamente los datos consignados en el PAC antes del inicio del llamado.

Por otra parte, indicamos que el proceso se llevará adelante a los efectos de contratar en forma directa con la firma consultora residente en Buenos Aires, por lo cual, la Caja deberá gestionar el Código de Contratación respectivo, para proceder al pago a través de la emisión de una Autofactura, ya que el proveedor no es Contribuyente del Estado Paraguayo.

Por tanto, de contar con su apreciación favorable, ésta UOC remite el llamado de referencia a consideración del Consejo de Administración, para la aprobación y resolución pertinente sobre:

- → **Modificación del Programa Anual de Contrataciones 2018**, del llamado con ID 344778 **"Servicio de Mantenimiento de Sistema Informático Actuarial con emisión de Informe Técnico Actuarial"**, modificando la modalidad de Contratación Directa a la de **Contratación Vía Excepción y ampliando el precio referencial previsto a la suma total de Gs**. 139.250.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta mil).
- → **Autorización de la realización del llamado a Contratación Vía Excepción N°01/2018 para el "Servicio de Mantenimiento de Sistema Informático Actuarial con emisión de Informe Técnico Actuarial"**

Exponemos a continuación las fechas y plazos estimados del llamado, dentro de lo establecido en el Art. 19° del Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Inicio: Comunicación a la DNCP	24/08/18
Fecha inicial para envío de Invitaciones al Oferente	30/08/18
Fecha tope de consultas	05/09/18
Fecha tope de entrega de los documentos de la oferta	11/09/18
Fecha estimada de adjudicación:	26/09/18

Se invitará a participar del proceso de contratación a la firma **Melinsky, Pellegrinelli y Asociados.**

A su consideración.

Lic. Nicolás A. Insfrán C.
Dpto. Administrativo

Lic. Eddie E. Gutiérrez A.
Responsable UOC

A la Presidencia:
A su consideración.

Lic. Ana Julia Gonzalez P.
Gerente General

Al Consejo de Administración.

Ing. Félix E. Sosa G.
Presidente

Aprobado por el Consejo de Administración
22 AGO 2018